
PUNTO DE VISTA

Por María de los Ángeles Rivera



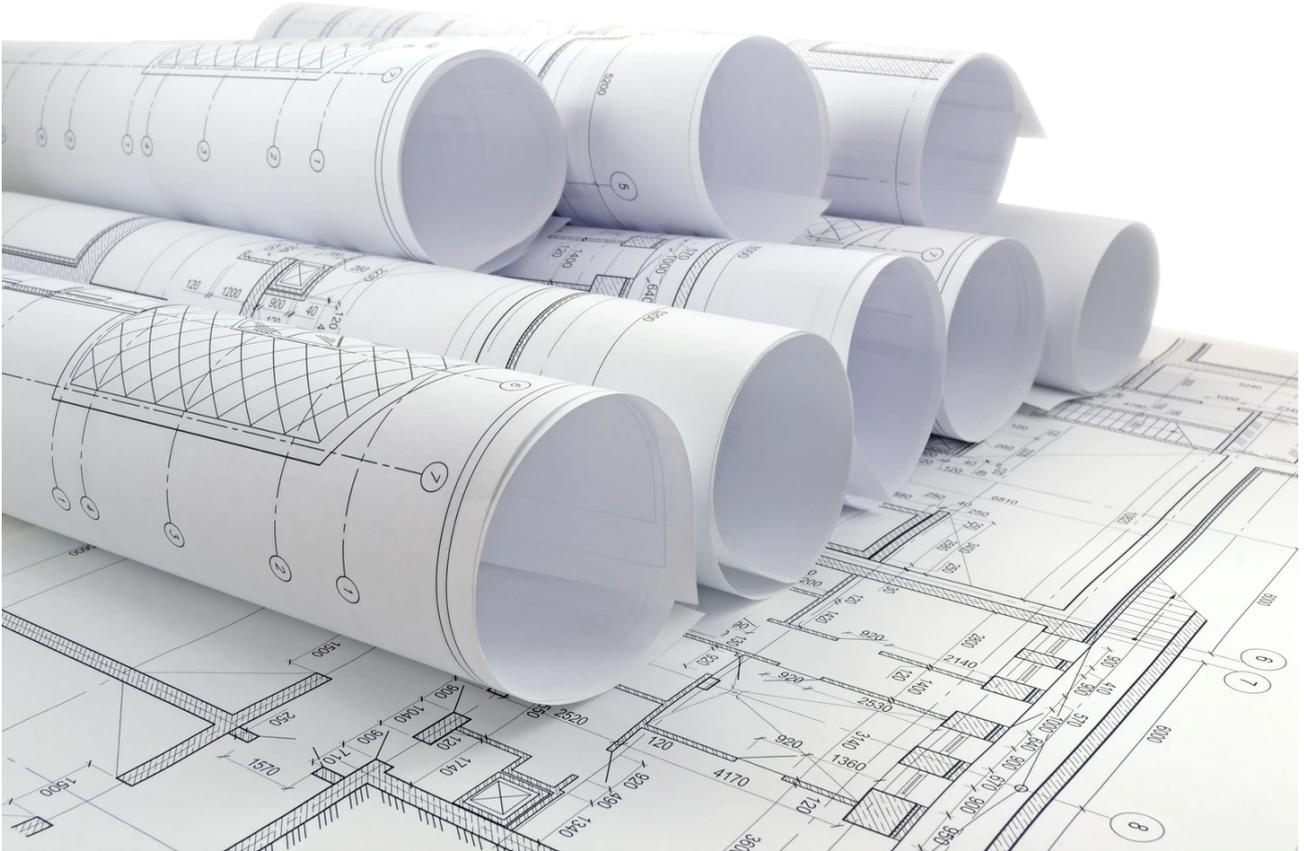
Lunes, 1 de noviembre de 2021

Zonas de oportunidad: ¿una opción de oro?

Cómo parte de la reforma contributiva en Estados Unidos del 2017 (“The Tax Cuts and Job Act of 2017”), se establecieron unos incentivos contributivos para que contribuyentes que generaran ciertas ganancias de capital las invirtieran en zonas deprimidas y de bajo nivel de ingreso (“zonas de oportunidad”) en los 50 estados y territorios. Cada estado y territorio podía designar como zona de oportunidad hasta el 25% de los tractos de ingresos bajos según la información del Censo de 2010. Este no fue el caso de Puerto Rico.

Puerto Rico mantiene una posición privilegiada en el tema de zonas de oportunidad cuando se compara con el resto de los estados y territorios. Por gracia legislativa, la Isla pudo designar sobre 800 tractos de ingreso bajo (100% de sus tractos de ingresos bajos) como zonas de oportunidad. Esto resulta en que casi 100% de la isla es una zona de oportunidad y que contamos con sobre el 10% del total de zonas designadas en todos los estados y territorios.

Para obtener los beneficios establecidos por Ley, tanto el inversionista como los negocios en las zonas deben cumplir con una gran cantidad de requisitos y pruebas, que no cubriremos hoy. Sin embargo, es de suma importancia el estar asesorado, de manera que no se encuentren **sorpresas en el camino.**



En Puerto Rico nos encontramos en una posición única en la que se combinan la inversión privada de zonas de oportunidad, nuestro programa de incentivos y el comienzo de la reconstrucción con el recibo de los fondos CBDG-DR, escribe María de los Ángeles Rivera. (Shutterstock)

Es importante aclarar que, en Puerto Rico, zonas de oportunidad no es lo mismo que proyectos prioritarios. Cualquier negocio en Puerto Rico que cumpla con los requisitos establecidos por la Ley y Reglamentos pudiese cualificar para recibir inversión del tipo promovido en las zonas de oportunidad. Los incentivos de proyectos prioritarios fueron legislados en Puerto Rico en el 2019 para promover la inversión de contribuyentes (locales y de los 50 estados) buscando los beneficios de zonas de oportunidad en ciertos negocios y proyectos que no contaban con incentivos contributivos en Puerto Rico. Por ejemplo, la construcción y desarrollo de propiedad inmueble para renta o venta comercial, industrial y residencial que no pudiese recibir otros incentivos, cómo manufactura, energía, turismo. Sin embargo, esto no impide o limita la inversión de esos mismos contribuyentes en proyectos de turismo, energía, manufactura y otros que también se benefician de incentivos contributivos. Más aún, el proyecto o negocio no tiene que ser un negocio exento para recibir esta inversión. Muy bien puede ser un negocio en marcha o “start up” que sea de interés al inversionista. Una búsqueda rápida en el Departamento de Estado arroja que alrededor de **40 entidades han sido registradas como Opportunity Zones Funds.**

De manera que aun cuando el reglamento local para establecer guías para la inversión y desarrollo de proyectos prioritarios esté en suspenso, esto no es razón para concluir que la inversión de zonas de oportunidad está detenida o es imposible en Puerto Rico. Actualmente desarrolladores de hoteles, plantas manufactureras y otros se están beneficiando de estas nuevas fuentes de capital. Una búsqueda rápida en el Departamento de Estado arroja que alrededor de 40 entidades han sido registradas como “Opportunity Zones Funds” en Puerto Rico. Esto no incluye aquellos Fondos que son organizados en los Estados Unidos y que están invirtiendo en proyectos locales ni los proyectos en los que están invirtiendo.

Nos encontramos en una **posición única** en la que se combinan la inversión privada de zonas de oportunidad, nuestro programa de incentivos y el comienzo de la reconstrucción con el recibo de los fondos CBDG-DR. Debemos capitalizar esto y promover el desarrollo económico sostenido para atraer a los que se han mudado de la isla y retener nuestra gente con la creación de más y mejores oportunidades de empleo. Es imperativo la educación y acuerdo de todos en el tema, pero, sobre todo, la de los jugadores principales: comunidades, oficiales públicos e inversionistas que quieren ver sus proyectos hechos realidad para el beneficio de todos en Puerto Rico.

TE PUEDE INTERESAR:

Devolvamos a Puerto Rico su belleza, por Carlos Díaz Olivo
(<https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/devolvamos-a-puerto-rico-su-belleza/>)

La reconstrucción y el desarrollo económico de Puerto Rico, por Manuel Laboy
(<https://www.elnuevodia.com/opinion/punto-de-vista/la-reconstruccion-y-el-desarrollo-economico-de-puerto-rico/>)

Otras columnas de María de los Ángeles Rivera

jueves, 24 de octubre de 2019

Receta de crecimiento sostenible

Las zonas de oportunidad representan una gran oportunidad para abonar al crecimiento económico sostenible de Puerto Rico señala la CPA, María de los Ángeles Rivera

Guías de Opinión

Las columnas deben enviarse a la subdirectora de Opinión, Leonor Mulero, a leonor.mulero@gfrmedia.com. Las columnas tienen que ser de 300, 400 o 500 palabras. Al enviarnos su columna, el escritor concede a GFR Media una licencia exclusiva, perpetua, irrevocable, sublicenciable, mundial y libre de regalías para reproducir, copiar, distribuir, publicar, exhibir, preparar obras derivadas, traducir, syndicar, incluir en compilaciones u obras colectivas, y de cualquier otro modo de forma general utilizar su columna (en todo o en parte), sin reserva ni limitación alguna, en cualquier medio (incluyendo pero sin limitarse, a las versiones impresas o digitales o en los sitios web o aplicaciones móvil del periódico El Nuevo Día), forma, tecnología o método conocido en el presente o que sea conocido, desarrollado o descubierto en el futuro. El autor acepta que GFR Media, LLC, podría cobrar a los suscriptores las versiones digitales, sitios web o aplicaciones móviles de GFR Media por el acceso a la columna.
